

Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a desarrollar por parte de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización o la Dirección de Reacción Inmediata, desde su ámbito de competencia y sector o de manera intersectorial; con la finalidad de atender denuncias fiscales u otros asuntos que requieran una actuación rápida e inmediata.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. de información o antecedente que amerite ser fiscalizada en una actuación especial de fiscalización en adelante AEF y termina con la verificación del informe resultante, que se encuentre publicado en la página web e intranet para conocimiento y consulta de la ciudadanía en general.

3. BASE LEGAL

Norma	Fecha	Descripción
Constitución	4-Jul/91	Artículos 268 y 272 y sus modificaciones con el Acto
Política		Legislativo 04/19.
		Sobre la organización de control fiscal financiero y los
Ley 42	26-Ene/93	organismos que lo ejercen y sus modificaciones con el
		Decreto 403/20.
Ley 594	14-Jul/00	Por medio del cual se dicta la Ley General de Archivos y se
LCy 334		dictan otras disposiciones.
Ley 610	15-Ago/00	Por la cual se establece el trámite de los procesos de
Ley 010		responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
Ley 617	06-Oct/00	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el
Ley OT	00-00/00	Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Fecha	Descripción		
	Orgánica de Presupuesto, el Decreto Ley 1421 de 1993, se		
	dictan otras normas tendientes a fortalecer la		
	descentralización, y se dictan normas para la racionalización		
	del gasto público nacional.		
	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas		
	data y se regula el manejo de la información contenida en		
31-Dic/08	bases de datos personales, en especial la financiera,		
	crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de		
	terceros países y se dictan otras disposiciones.		
	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los		
40 1.1/44	mecanismos de prevención, investigación y sanción de		
12-Jul/11	actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión		
	pública.		
	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del		
06-Mar/14	Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se		
	dictan otras disposiciones.		
	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de		
30-Jul/15	Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento		
	Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.		
06 Jul/15	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción		
00-3ui/13	y protección del derecho a la participación democrática		
	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito		
22-Jul/93	Capital de Santafé de Bogotá. (En especial los Artículos 105		
	y 109) y sus modificaciones con el Decreto 403/20.		
	Por medio del cual se dictan normas para la correcta		
16-Mar/20	implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el		
	fortalecimiento del control fiscal.		
	31-Dic/08 12-Jul/11 06-Mar/14 30-Jul/15 06-Jul/15		

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 58



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Norma	Fecha	Descripción
Decreto 103	20-Ene/15	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014
Decreto 103	20-L11 6 /13	y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1081	26 Mov/15	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario
Decreto 1061	26-May/15	Único del Sector Presidencia de la República.
		Por el cual se dictan normas sobre organización y
		funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se
Acuerdo 658	21-Dic/16	modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones
		de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y
		se dictan otras disposiciones.
		Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21
		de diciembre de 2016, Por el cual se dictan normas sobre
Acuerdo 664	26-Mar/17	organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá,
Acuerdo 664	26-IVIAI/ I /	D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan
		funciones de sus dependencias, se modifica la planta de
		personal, y se dictan otras disposiciones.
Resolución		Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos
Reglamentaria	11-Feb/22	para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá,
002		D.C. y se dictan otras disposiciones.
Guía de Auditoría		
para las	Marzo-	Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas
Contralorías	2024	ISSAI versión 4.0
Territoriales –	2024	ISSAI VEISIUII 4.U
GAT versión 4.0		

4. **DEFINICIONES**:

Actuación Especial de Fiscalización - AEF: Acción de control fiscal breve y sumaria, de respuesta rápida frente a un hecho o asunto que llegue al conocimiento de www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 58



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

la Contraloría de Bogotá D.C., por medio de comunicación social o denuncia ciudadana que adquiera connotación fiscal por su afectación al interés general, la moralidad administrativa y el patrimonio público; o que amerite una evaluación breve y expedita sobre temas específicos que serán definidos por el contralor distrital.

Denuncia fiscal: Está constituida por la narración de hechos con presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, puestos en conocimiento de la Contraloría de Bogotá, y podrá ser presentada por las veedurías o por cualquier ciudadano.

Memorando de asignación de la AEF: Documento mediante el cual se formaliza la asignación e inicio de las AEF programadas en el PDVCF.

Plan Distrital de Vigilancia y Control Fiscal – PDVCF: Documento que consolida la planeación del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF y contiene la programación de las diferentes actuaciones de control fiscal: tipos de auditoría, AEF y Especial Seguimiento a desarrollar; los entes o asuntos a auditar, asignando el talento humano y otros recursos, con base en criterios de priorización; con el fin de hacer efectiva la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES			
5.1	5.1 Actividades previas						
1		Recibe información o antecedente que		Observación:			

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 4 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NO	DECDONCADI E	ACTIVIDAD	DECISTO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
	Contralor Auxiliar	amerite ser		Los Despachos del
		fiscalizado a través		Contralor y del Contralor
	Director Técnico	de una AEF		Auxiliar ordenarán
	Sectorial o de			activar el procedimiento
	Reacción			de la AEF cuando surjan
	Inmediata			temas de impacto
	(Coordinador)			ciudadano, información
				mediática de
				complejidad,
				oportunidad y
				especialidad que dan
				indicio de posible
				pérdida de recursos
				públicos.
		Determina la		Punto de Control:
		viabilidad de la AEF,		Verifica el cumplimiento
		diligenciando el		de alguno de los
	Director Técnico	Formato PVCGF-03-		criterios de procedencia
	Sectorial o de	04 Análisis de	Acta de comité	para adelantar la AEF
2	Reacción	procedencia AEF.	técnico	evidenciando en el Acta
	Inmediata		PGD-02-07).	de Comité las
	(Coordinador)	Si es viable: Activa		conclusiones que
		Procedimiento		justifican la viabilidad o
		PVCGF-03.		no.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 5 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NO	DECDONG A DI E	A O TIVUDA D	DEGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		No es viable: En caso		El Coordinador define
		de que haya sido		los perfiles y la
		solicitado por el		conformación del equipo
		Contralor o el		fiscalizador, en
		Contralor Auxiliar,		consideración a la
		informa a estos sobre		complejidad del asunto y
		la no viabilidad.		el alcance de la
				fiscalización, el nivel de
		Para el caso del DRI		experiencia requerido, la
		operará previa		formación académica y
		asignación del		otras competencias
		Contralor de Bogotá		necesarias para
		D.C.		adelantar la AEF,
				cumpliendo los
				lineamientos de la Alta
				Dirección.
				En los casos que el
				origen sea una
				denuncia, se debe
				informar al peticionario
				la decisión tomada.
		Aprueba en		Observación:
2	Contralor Auxiliar	trazabilidad la		La aprobación o
3		solicitud de inclusión		negación de la acción
		o modificación en el		fiscalizadora propuesta

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 6 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
5.2 .	Director DRI Subdirector de Fiscalización, (Supervisor) Gerente (Líder)	Plan Distrital de Vigilancia y Control Fiscal - PDVCF. ias al inicio de la fase Elabora la asignación de equipo de AEF para AEF y se remite al Coordinador para revisión y aprobación.	de planeación Correo electrónico institucional con asignación de equipo de AEF.	será discrecional del Contralor o Contralor Auxiliar. Observación: En este documento se registra de manera concreta y precisa los aspectos de mayor relevancia y los criterios que orienten al equipo de AEF y coadyuven a focalizar y obtener resultados oportunos y de calidad. El Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor,
5	Director Técnico Sectorial o de Reacción Inmediata	Revisa la asignación de equipo de AEF.	Asignación de equipo de auditoría o AEF (PVCGF-15-01).	Líder y equipo de AEF. Punto de control: El Coordinador debe asegurar que la asignación cumpla los

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 7 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONG A DI E	A OTIVUD A D	DEGICEDO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
	(Coordinador)	Con observaciones:		requisitos para su
		Solicita ajuste al		elaboración,
		Supervisor y Líder,		especialmente contar
		dejando evidencia del		con el talento humano
		requerimiento.		mínimo, perfiles y
				calidades requeridas,
		Sin Observaciones:		establecidas en el
		Aprueba y comunica		PDVCF y los
		al equipo de AEF,		lineamientos de la Alta
		mediante el sistema		Dirección para el inicio y
		de información para		desarrollo de la AEF.
		la gestión documental		
		vigente.		Observación:
				La asignación de equipo
				de AEF debe notificarse,
				con anterioridad a la
				fecha programada para
				el inicio de la AEF en el
				PDVCF.
				El equipo de AEF debe
				asegurar el reporte de
				los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 8 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONCADI E	A CTIVID A D	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Punto de control:
				El Líder verifica que una
				vez notificados los
	Director Técnico			integrantes del equipo
	Sectorial o de			de AEF no estén
	Reacción	Diligencia declaración		incursos en conflicto de
	Inmediata	de independencia y		intereses con el sujeto
	(Coordinador)	no conflicto de		de vigilancia y control
		Intereses, en el cual	Declaración de	fiscal.
	Subdirector de	se declara		
6	Fiscalización	zación expresamente que se independencia y	no conflicto de	En el evento que
	(Supervisor)	mantiene la	intereses	ingresen nuevos
		independencia	(PVCGF-15-03).	integrantes durante el
	Asesor	respecto del sujeto de	(1 VCG1 - 13-03).	desarrollo de la AEF,
		vigilancia y control		deberán diligenciar el
	Gerente	fiscal y lo entrega al		formato.
	(Líder)	Líder de la AEF.		
				El equipo de AEF debe
	Equipo de AEF			asegurar el reporte de
				los registros
				correspondientes para
				su inclusión en

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 9 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Datacontrabog, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización de la actividad. Observación: Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF
7	Director Técnico Sectorial o de Reacción Inmediata (Coordinador)	Comunica al representante legal (o quien haga sus veces), del sujeto de vigilancia y control fiscal, el objetivo de la AEF, la duración y la conformación del equipo de AEF. Entrega como anexo la carta de salvaguarda.	-	Punto de control El Coordinador verifica que la comunicación del oficio se realice previo a la fecha de inicio de la AEF. Verifica que se anexe a la comunicación del inicio de la AEF la carta de salvaguarda PVCGF- 15-07.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 10 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	Nº RESPONSABLE ACTIVIDAD REGIS		DECISTO	PUNTOS DE CONTROL
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				Todos los cambios que
				se presenten en la
				estrategia durante la
				realización de la AEF,
				integrantes del equipo
				de AEF o fechas,
				deberá informarse
				oportunamente por
				escrito al representante
				legal o quien haga sus
				veces.
				El equipo de AEF debe
				asegurar el reporte de
				los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
	Director Técnico	Realiza presentación	Acta de	Observación.
8		Sectorial o de de AEF y del equipo	compromiso (PVCGF-15-08).	La reunión para la
				presentación del equipo
	Reaccion			de AEF podrá realizarse

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 11 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONCADI E	A CTIVUD A D	DECICEDO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
	Inmediata	vigilancia y control		a partir de la fecha de
	(Coordinador)	fiscal.		comunicación de la AEF
				al sujeto de control,
	Subdirector de	Suscribe el acta de		hasta máximo tres (3)
	Fiscalización	compromiso		días hábiles del inicio
	(Supervisor)	debidamente		programado en el
		diligenciada en la		PDVCF.
		reunión de		
		presentación.		El equipo de AEF debe
				asegurar el reporte de
				los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 12 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
5.3	. Fase de planeac	ión		
9	Gerente (Líder)	Recibe por escrito el inventario de bienes devolutivos suministrado por el sujeto de vigilancia y control fiscal y diligencia el formato de inventario propiedad parte interesada.	Inventario propiedad parte interesada (PVCGF-15-09).	Punto de Control: El Líder verifica el estado de los bienes puestos a disposición. Este formato se diligencia al inicio y al final de la AEF, es un sólo formato. Si se presenta deterioro, daño o pérdida de la parte interesada entregada, se deberá informar al Coordinador y éste por escrito al sujeto de vigilancia y control para la toma de medidas correspondientes. En caso que no se reciban elementos por parte del sujeto de control, se debe indicar en el formato que no

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 13 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONG ADI E	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				aplica su
				diligenciamiento y se
				incorpora en el
				expediente.
				El equipo de AEF debe asegurar el reporte de los registros correspondientes para su inclusión en Datacontrabog, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización de la actividad.
				Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF.
		Activa la herramienta		Punto de Control:
10	Gerente	de control para la		El Líder con el apoyo del
	(Líder)	conformación del		administrador de
		expediente formato		archivo, verifican de

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 14 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONG A DI E	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		PGD-05-03 Hoja de		manera permanente la
		control, con el fin de		conformación del
		mantener organizada		expediente y el
		la documentación de		diligenciamiento de la
		la AEF.		hoja de control.
				En las mesas de
				seguimiento, se debe
				dejar registro de la
				verificación de la hoja de
				control.
				Para la conformación del expediente de AEF se debe aplicar el instructivo PGD-05-01.
				Observación
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF.
	Director Técnico	Determina el riesgo	Acta de comité	Punto de control:
11	Sectorial (Coordinador)	de no detección con la aplicación del	técnico (PGD-02-07).	El Coordinador asegura

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 15 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

	DESDONO 4 DI E	4.0711//10.4.0	DEGISTRS	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
	Subdirector de	instrumento		que en la hoja Riesgos
	Fiscalización	correspondiente y	Anexo:	de no detección, se
	(Supervisor)	formula acciones de	Instrumento	diligencie hasta la
		mitigación.	Riesgo de no detección	formulación de
	Gerente			actividades de
	(Líder)		(PVCGF 15-04).	mitigación.
	Profesional Universitario y/o Especializado (Equipo de AEF)			El Supervisor y el Líder gestionan las acciones a implementar de acuerdo a los compromisos que se registren en la herramienta, para subsanar las debilidades encontradas, es decir tomar correctivos necesarios para la no afectación de la AEF. El cumplimiento de las acciones de mitigación que se formulen, no podrán superar el 50% del tiempo asignado a la fase de ejecución.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 16 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONCADI E	I F ACTIVIDAD	DECICEDO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				El equipo de AEF debe
				asegurar el reporte de
				los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Punto de control:
				Verificar que la
				referenciación definida
				en el acta de mesa
	Gerente			contemple todos los
	(Líder)	Establece la	Acta de mesa de	registros, de acuerdo a
	(Lidei)		trabajo para	las fases de la AEF.
12	Profesional Universitario y Especializado (Equipo de AEF)	papeles de trabajo y marcas de auditoría o AEF de requerirse.	referenciación de	El equipo de AEF debe asegurar el reporte de los registros correspondientes para su inclusión en Datacontrabog, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 17 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONG ADI E	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				realización de la
				actividad.
				Observación
				Director DRI asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF.
				Punto de control:
				El Líder asegura que en
		Identifica los riesgos		el instrumento de
		inherentes y	Acta de mesa de	riesgos y controles, se
		residuales asociados	trabajo	diligencie hasta el
		al tema o asunto de	(PGD-02-07).	diseño de controles con
	Gerente	la AEF.		identificación de riesgo
	(Líder)		Instrumento	residual.
		Diligencia el	riesgos y controles	
13	Profesional	instrumento de	(PVCGF-15-11).	En el evento que en la
	Universitario y/o	Riesgos y Controles.		fase de ejecución se
	Especializado		Acta de visita	evidencie un nuevo
	(Equipo de AEF)	Realiza pruebas de	administrativa	riesgo, se incluirá en el
		recorrido asociadas al	(PVCGF-15-18)	instrumento
		tema o asunto de la	(Si aplica).	correspondiente cuando
		AEF.		se evalúe la efectividad
				del control.
				En caso que las pruebas

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 18 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DESDONS ADI E	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				de recorrido se realicen
				de manera conjunta con
				el sujeto de control y se
				requiera documentar, se
				realizará mediante acta
				de visita administrativa.
				Observación:
				Director DRI asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF
				Punto de Control:
				El Líder verifica la
				articulación del
	Gerente	Elabora plan de		programa de la AEF con
	(Líder)	trabajo, programa y		los aspectos a evaluar,
	(Lidei)	cronograma; a partir		se realiza de acuerdo
14	Profesional	del memorando de		con el alcance del
'-	Universitario y	asignación y remite al		asunto de la AEF.
	Especializado	director para su		
	(Equipo de AEF)	revisión y aprobación.		Observación:
	(Equipo de AEI)			Director DRI asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 19 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Nº RESPONSABLE ACTIVIDAD REGISTRO / OBSERVAC Punto de Co El Coordinado que el plan de	CIONES
El Coordinado	
Revisa y aprueba el plan de trabajo. Con observaciones: Solicita ajustes, dejando evidencia del requerimiento. Director Técnico Sectorial o de Reacción Inmediata (Coordinador) Sin Observaciones: Firma el plan de trabajo aprobado y lo remite al equipo de AEF para su conservación en el expediente. Acta de Comité Técnico que aprueba plan de trabajo (PGD-02-07). Verifica que ex definida. Anexos: Plan de Trabajo (PVCGF-18-01). Programa (PVCGF-18-01). Cronograma (PVCGF-15-15). Cronograma PVCGF-15-14. Remisión plan de trabajo y de trabajo aprobado al equipo de AEF (PGD-07-02). Observacion los cambios el	dor verifica de trabajo se structura el contenga la actividades en la fase i, informe y das las atrega de los como son: ización de abajo, e trega los papeles del sin exceder stablecidas

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 20 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

N 10	DECDONG A DI E	A OTIVUD A D	DECICEDO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				al plan de trabajo deben
				ser aprobados con la
				respectiva justificación,
				en Comité Técnico
				documentado en acta.
				Se debe asegurar el
				reporte de los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
		Revisa que los		
		registros		
		documentales		Observación:
16	Gerente	generados en la fase		Director DRI asignará
10	(Líder)	de planeación estén		discrecionalmente el rol
		incorporados en el		de Líder-
		aplicativo de		
		trazabilidad.		
5.4.	Fase de ejecució	n	'	
17	Director Técnico	Solicita al sujeto de	Solicitud de	Punto de Control: El
''	Sectorial o de	vigilancia y control	información al	Líder, debe asegurar
	•	•	•	•

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 21 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NO	DECDONG ADI E	A OTIVUD A D	DECICEDO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
	Reacción	fiscal la información	sujeto de vigilancia	que la información
	Inmediata	que considere	y control fiscal	solicitada no se
	(Coordinador)	pertinente para el	(PGD-07-04).	encuentre reportada en
		desarrollo de la AEF.		la rendición de la cuenta
	Subdirector de			dentro del aplicativo
	Fiscalización			SIVICOF.
	(Supervisor)			
				El Líder define los
	Gerente			plazos para el suministro
	(Líder)			de información por parte
				del sujeto de vigilancia y
				control fiscal,
				dependiendo de la
				complejidad de la
				información requerida.
				En caso que el sujeto de
				control no cumpla con el
				plazo establecido, el
				Líder o Supervisor
				informará al Coordinador
				para que se revise la
				pertinencia de iniciar el
				Procedimiento
				Administrativo
<u> </u>				

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 22 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				/ OBSERVACIONES
				Sancionatorio Fiscal
				PVCGF-10.
				Se debe asegurar el reporte de los registros correspondientes para su inclusión en Datacontrabog, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización de la actividad.
				Observación:
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF
	Gerente (Líder)	Recibe del sujeto de vigilancia y control	Oficio respuesta a	Punto de control: El Líder y el equipo de AEF verifican que la
	Profesional Universitario y Especializado (Equipo de AEF) fiscal la información solicitada oficialmente y se procede a su análisis.	solicitud del sujeto de vigilancia y control fiscal.	información suministrada corresponda a la solicitada.	

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 23 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

No	DESDONS ADI E	SPONSABLE ACTIVIDAD REGISTRO	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
IN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				El equipo de AEF debe
				asegurar el reporte de
				los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Observación
				El Director DRI asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF
		Ejecuta el plan de		Observación:
		trabajo y aplica las		Para la obtención de la
		pruebas señaladas		evidencia se aplica lo
	Profesional	en el respectivo	Acta de visita	establecido en la GAB
19	Universitario y	programa de AEF,	administrativa	numeral "Técnicas de
19	Especializado	que conduzcan a	PVCGF-15-18	auditoría para obtener
	(Equipo de AEF)	obtener evidencia.	(si aplica).	evidencia".
		Practica visita		El equipo de AEF debe
		administrativa en		asegurar el reporte de

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 24 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NO F		4 OTIV (ID 4 D	DEGISTOS	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		caso de ser necesario		los registros
		de acuerdo al		correspondientes para
		enfoque de pruebas.		su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
		Registra los		de los cuatro (4) días
		resultados de las		hábiles siguientes a la
		pruebas en papeles		realización de la
		de trabajo.		actividad.
	Director Técnico			Observación:
	Sectorial o de			En el acta debe quedar
	Reacción			constancia del efecto
				que tuvo la gestión de
	Inmediata		Acta de Comité	las acciones de
	(Coordinador)		Técnico	mitigación formuladas
	Subdirector de	Califica y registra el	(PGD-02-07).	en la fase de planeación
		resultado de las		frente a los objetivos y
20	Fiscalización	acciones de	Anexo:	alcance de la AEF
20	(Supervisor)	mitigación realizadas	Instrumento	programada.
	Coronto	del riesgo de no	Gestión Riesgo de	
	Gerente	detección gestionado.	no detección	Resultado de las
	(Líder)		(PVCGF 15-04).	acciones de mitigación
	Drofosional			el Comité Técnico
	Profesional			decide si es necesario
	Universitario y			modificar el plan de
	Especializado			trabajo.
	(Equipo de AEF)			

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 25 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
IN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				Se debe asegurar el
				reporte de los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Punto de control:
				El Líder asegura que los
	Profesional	Elabora los papeles		papeles de trabajo
21	Universitario y	de trabajo para		cumplan con las
21	Especializado	documentar las		características
	(Equipo de AEF)	evidencias.		pertinentes, de acuerdo
				al formato PVCGF-15-
				17.
	Director Técnico			Punto de control:
	Sectorial o		Acta de mesa de	En las mesas de trabajo
	Reacción Inmediata (Coordinador)	Realiza seguimiento a		se debe dejar evidencia
		la ejecución del plan	seguimiento	del seguimiento
22		de trabajo y al avance		realizado al plan de
		de la AEF.	trabajo	trabajo, programa y
	Subdirector de	GO IG / LEI .	(PGD-02-07).	cronograma, así como,
	Fiscalización		(1 JD 02 01).	dejar registro de la
	(Supervisor)			aojai rogistro de la

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 26 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DESDONSABI E	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				verificación de la hoja de
	Gerente			control.
	(Líder)			
				El equipo de AEF debe
	Profesional			asegurar el reporte de
	Universitario y			los registros
	Especializado			correspondientes para
	(Equipo de AEF)			su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Observación
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF
	Gerente	Obtiene, analiza y		Punto de control:
	(Líder)	evalúa la evidencia		El Líder y equipo de AEF
23		que sustenta el hecho		aseguran que los
23	Profesional	constitutivo de		resultados obtenidos
	Universitario y	observación.		sean coherentes con los
	Especializado			registros.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 27 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NO	DECDONCADI E	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
	(Equipo de AEF)	Determina la		El equipo de AEF utiliza
		incidencia de la		el Formato de
		observación, según		estructuración,
		corresponda: fiscal,		validación y aprobación
		presunta incidencia		de observaciones
		disciplinaria o penal.		PVCGF-15-19 para la
				configuración de las
				mismas.
				Observación
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF
		Presenta la	Acta de mesa de	Punto de control:
		observación en mesa		El Líder verifica que la
	Gerente	de trabajo, en el	validación de la	evidencia sea suficiente,
	(Líder) 24 Profesional Universitario y Especializado	formato de	observación	pertinente, adecuada,
			(PGD-02-07).	relevante, fiable y
24		validación y	(1 02 02 01).	apropiada para soportar
		aprobación de	Anexo:	las opiniones y
		observaciones junto	Formato de	conceptos emitidos en la
	(Equipo de AEF)	con los soportes.	Estructuración,	AEF y que contengan
		don los soportos.	validación y	los elementos de un
			validation y	hallazgo: condición,

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 28 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

	DEODONO A DI E	A OTIVUD A D	DEGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		Analizan las	aprobación de	criterio, causa y efecto
		observaciones y	Observaciones	en forma integrada, con
		determinan si se	(PVCGF-15-19).	el uso del Formato de
		validan o no para ser		Estructuración,
		presentadas en		validación y aprobación
		Comité Técnico.		de Observaciones
				PVCGF-15-19.
				Si se determinan
				beneficios, se activa el
				procedimiento PVCGF-
				09 Beneficios del control
				fiscal.
				El equipo de AEF debe
				asegurar el reporte de
				los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 29 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
IN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				Si no hay observaciones
				se emite informe de
				AEF.
		Revisan y aprueban		Punto de control:
		las observaciones		El Coordinador verifica
		para ser incluidas en		la validez, suficiencia,
		la carta de		pertinencia,
		observaciones.		competencia y utilidad
	Director Técnico		Acta de Comité	de las evidencias o si es
		Aprobada: Será	para validación de	necesario solicita
	Sectorial o de Reacción Inmediata (Coordinador)	incorporada en la	la observación	complementarlas. A su
		comunicación de la	(PGD-02-07).	vez que la observación
		carta de	(FGD-02-07).	este configurada con los
	(Coordinador)	observaciones.	Anexo:	elementos de un
25	Subdirector de		Formato de	hallazgo.
	No aprobada; se Fiscalización	No aprobada; se debe justificar en el acta las razones.	estructuración,	
			validación y	El Líder debe presentar
			aprobación de	como insumo para el
			observaciones	comité técnico el
	(Líder)	Con evidencia	(PVCGF-15-19).	Formato de
	(Lider)	insuficiente: con	(1 7001 10 10).	Estructuración,
		posible		validación y aprobación
		materialización del		de Observación.
		daño, se activa		
		procedimiento para		El Comité Técnico podrá
		adelantar Indagación		citar al equipo de AEF

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 30 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONG A DUE	A OTIVIDAD	DEGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		Preliminar, dejando		en caso que se
		constancia en el acta.		presenten dudas sobre
				las observaciones
				validadas en la mesa de
				trabajo previa, para que
				expongan sus
				argumentos y así tomar
				la decisión
				correspondiente.
				Se debe asegurar el
				reporte de los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Observación
				Director DRI asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 31 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

	DEODONOADI E	A OTIVED A D	DEGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
	Gerente (Líder) Profesional Universitario y Especializado (Equipo de AEF)	Culmina la fase de ejecución con el cierre de Papeles de Trabajo con las evidencias que fundamentan las observaciones aprobadas.	Papeles de trabajo (PVCGF-15-17). Programa (PVCGF-15-15).	
				•
				las pruebas adelantadas.
				El equipo de AEF debe asegurar el reporte de los registros

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 32 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Nº RESPONSABLE ACTIVIDAD REGISTRO Correspondientes para su inclusión en Datacontrabog, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización de la actividad. Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
su inclusión en Datacontrabog, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización de la actividad. Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
Datacontrabog, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización de la actividad. Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización de la actividad. Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
hábiles siguientes a la realización de la actividad. Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
realización de la actividad. Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
actividad. Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
Director de la DRI asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
asignará discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
discrecionalmente los roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
roles de Supervisor, Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
Líder y equipo de AEF Punto de Control: Se debe asegurar el
Punto de Control: Se debe asegurar el
Se debe asegurar el
Director Técnico reporte de los registros
Recepciona a través Carta de correspondientes para
del sistema de salvaguarda su inclusión en
radicación vigente la PVCGF-15-07.
(Coordinador) carta de salvaguarda.
hábiles siguientes a la
realización de la
actividad.
Gerente Revisa que los Observación
(Líder) registros de la fase Director de la DRI

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 33 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONG A DI E	A OTIVUD A D	DECICEDO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		de ejecución estén		asignará
		incorporados en el		discrecionalmente los
		aplicativo de		roles de Supervisor,
		trazabilidad.		Líder y equipo de AEF
5.5.	Fase de informe			
				Punto de Control:
				El Líder debe tener en
				cuenta las
				observaciones
				aprobadas mediante
				acta de comité técnico,
				así como el formato
		Organiza y proyecta		PVCGF-15-19
		comunicación de		estructuración,
	Gerente	carta de		validación y aprobación
29		observaciones y		de observaciones.
	(Líder)	remite por correo		
		electrónico al		Las observaciones se
		Director.		numeran desde el
				número uno (1) en
				adelante.
				Observación
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente los

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 34 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
IN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF
				Punto de Control:
				El Coordinador debe
				verificar que las
				observaciones
				plasmadas en la carta
	Director Tácnico			correspondan a las
	Director Técnico Sectorial o de Reacción Inmediata (Coordinador)	Comunica al sujeto	Carta de	aprobadas en comité
30		de control las observaciones aprobadas.	observaciones	técnico.
			PVCGF-15-28.	Reportar para su
				inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
			Comunicación	Punto de control:
	D: / T/ :	Recibe solicitud de	externa de	El Coordinador asegura
	Sectorial o de Reacción Inmediata (Coordinador) Analiza si otorg	prórroga a la carta de	solicitud y	que se haya presentado
		observaciones.	comunicación de	dentro de los términos y
31		Analiza di etazza a za	aprobación o	podrá conceder prórroga
		Analiza si otorga o no	negación de	de máximo dos (2) días
		la prórroga solicitada	prórroga para	hábiles.
		por el sujeto de	presentar	
			presentar	

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 35 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

N 10	DECRONGARI E	A OTIVUD A D	DEGICTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		vigilancia y control	contradicción a la	Se debe asegurar el
		fiscal.	carta de	reporte de los registros
			observaciones.	correspondientes para
			(PGD-07-04).	su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
			Oficio de	Punto de control:
			respuesta a la	El Supervisor verifica
			comunicación de	que la respuesta a la
			la carta de	comunicación de la
			observaciones	carta de observaciones
			(Documento	se presente en el
	Gerente	Recibe, analiza y	externo).	término establecido por
	(Líder)	evalúa la respuesta a	externo).	la Contraloría de Bogotá
32	(Lidei)	la carta de	Acta de mesa de	D.C.
	Equipo de AEF	observaciones.	trabajo del análisis	
	Equipo de ALI	observaciones.	de respuesta a la	El Líder verifica que el
			carta de	análisis de las
			observaciones	respuestas sea
			(PGD-02-07).	argumentado, claro y
			(1 JD-02-01).	detallado, comparando
				lo observado con lo
				manifestado por el

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 36 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Nº	DESDONS ADI E	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTRO
N	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				sujeto de control;
				asimismo, considerando
				las evidencias allegadas
				en la respuesta a la
				carta de observaciones.
				El Líder y/o Supervisor
				debe asegurar que en la
				mesa de trabajo, se
				presente el análisis y la
				decisión sobre cada una
				de las observaciones.
				Observación
				En el acta debe quedar
				claramente estipulado el
				consolidado de
				observaciones
				ratificadas como
				hallazgos y las
				desvirtuadas.
				Posterior a la entrega
				de la comunicación y
				cumplidos los
				términos,si no se ha

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 37 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONG ADI E	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				obtenido respuesta,
				las observaciones
				quedaran en firme
				como hallazgos y se
				comunican en el
				informe.
				En caso de encontrar
				nuevos hechos con el
				análisis de la respuesta
				de observaciones, los
				cuales modifican de
				fondo el alcance de la
				misma, como la
				condición inicial, se
				debe repetir las
				actividades de
				validación de
				observaciones,
				comunicación al sujeto y
				análisis de respuesta de
				este procedimiento, sin
				sobrepasar los tiempos
				establecidos de la fase
				de informe o analizar si
				es necesario

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 38 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NO	DECDONGADIE	A CTIVIDAD	DECICEDO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				modificación del PDVCF
				o dejar el tema para
				incluir en otra actuación
				de vigilancia y control
				fiscal.
				Si como consecuencia
				del análisis de respuesta
				a la carta de
				observaciones, se
				determinan beneficios,
				se activa el
				procedimiento PVCGF-
				09 Beneficios del control
				fiscal.
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF
				El equipo de AEF debe
				asegurar el reporte de
				los registros
				correspondientes para

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 39 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

	Nº RESPONSABLE	A OTIVUD A D	DEGICTO	PUNTOS DE CONTROL
Nº		ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Punto de control:
				El Líder verifica el
				diligenciamiento del
				instrumento en lo
				correspondiente a la
				efectividad de los
				controles, a partir de la
			Instrumento	calificación realizada en
	Gerente	Califica la efectividad	Riesgos y	la fase de planeación.
33	(Líder)	de los controles por	controles	
33		riesgo.	(PVCGF-15-11).	El equipo de AEF debe
	Equipo de AEF	nesgo.		asegurar el reporte de
				los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 40 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				Punto de Control:
				El Líder consolida el
				informe con base en el
				análisis de la respuesta
				de la carta de
				observaciones, papeles
				de trabajo, y demás
				resultados, para lo cual,
				se debe tener en cuenta
				la Caracterización del
				Producto.
34	Gerente	Consolida el informe.		El Líder asegura, que en
	(Líder)	Consolida el illiolitie.		el análisis de respuesta
				de los hallazgos, se
				incluya los apartes más
				relevantes de la
				respuesta del sujeto de
				control frente a la
				observación
				comunicada.
				Observación
				Director DRI asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 41 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONG A DI E	A CTIVID A D	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				Líder y equipo de AEF
				Punto de control:
				El Coordinador verifica
				que el informe evaluado
				cumpla con los
	Director Técnico			requisitos establecidos
	Sectorial o de			en la caracterización del
	Reacción			producto PVCGF-02, los
	Inmediata	Revisa y aprueba el		objetivos del plan de
	(Coordinador)	informe de AEF en	Acta de comité	trabajo y que contenga
	(Coordinador)	Comité técnico.	técnico de revisión	la totalidad de
	Subdirector de	Connice technico.	y aprobación del	resultados de la AEF.
	Fiscalización	Con Observaciones:	informe	
35	(Supervisor)	Solicita los ajustes a	(PGD-07-02).	El Supervisor o
	(Gupervisor)	que haya lugar.		Coordinador verifica que
	Asesor	que naya lugar.	Informe AEF	en el informe no se
	A36301	Sin Observaciones:	(PVCGF-18-02).	incluyan las
	Gerente	Aprueba informe.		observaciones
	(Líder)	Aprueba inionne.		desvirtuadas por el
	(Lidei)			sujeto de vigilancia y
	Equipo de AEF			control fiscal, tampoco
			se debe incluir los	
				aspectos de la
				observación que hayan
				sido parcialmente
				desvirtuados.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 42 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
IN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				Se debe asegurar el
				reporte de los registros
				correspondientes para
				su inclusión en
				Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Observación
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF.
		Genera los archivos		Punto de control:
		STR: hallazgos de		El Supervisor verifica
		auditoría No. 72 y		que la actividad sea
	Gerente	evaluación plan de		realizada con
36	(Líder)	mejoramiento No. 73,		anterioridad a la
30		de acuerdo con el		radicación del informe
	Equipo de AEF	procedimiento para la		de AEF, de acuerdo a
		evaluación del plan		los formatos CB-0402H
		de mejoramiento.		(#72 en Storm)
				Hallazgos de Auditoría y

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 43 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	N° RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		Envía por correo		CB-0402SA (#73 en
		electrónico a la		Storm) Evaluación Plan
		Dirección sectorial.		de Mejoramiento, según
				lo establecido en el
				procedimiento PVCGF-
				07.
				Observación
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF.
			Solicitud cargue	Punto de control:
		Solicita a la Dirección	plan de	El Coordinador verifica
		de Tecnologías de la	mejoramiento y	en SIGESPRO la
		Información TIC el	hallazgos en	confirmación del cargue
	Director Técnico	cargue de los	SIVICOF a la	efectivo por parte de TIC
	Sectorial o de	archivos STR 72 y 73	Dirección de TIC	los formatos STR 72 y
37	Reacción	con el seguimiento	(PGD-07-02).	73.
	Inmediata	auditor y los		
	(Coordinador)	hallazgos remitidos	Anexo: Formato	Se debe asegurar el
		en el informe, para el	Plan de	reporte de los registros
		respectivo cargue en	mejoramiento –	correspondientes para
		el sistema SIVICOF.	Hallazgo (#73,	su inclusión en
			Storm)	Datacontrabog, dentro

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 44 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	° RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº		ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
			Seguimiento (#72,	de los cuatro (4) días
			Storm).	hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
		Comunica el informe		Punto de control:
		en formato PDF al		El Coordinador revisa la
		sujeto de vigilancia y		publicación oportuna del
		control fiscal.	Comunicación	informe en la página
			externa de	WEB, en caso contrario,
		Envía copia en medio	remisión del	comunicará al Director
		electrónico del	informe al sujeto	de Apoyo al Despacho
		informe a la Dirección	de vigilancia y	para proceder a su
	Director Técnico	de Apoyo al	control fiscal	Publicación.
	Sectorial o de	Despacho.	(PGD-07-04).	
38	Reacción			El Director de Apoyo
30	Inmediata	En el memorando	Informe AEF	al Despacho realizará
		remisorio del informe	(PVCGF-18-02).	la publicación de los
	(Coordinador)	para la Dirección de		informes en la página
		Apoyo al Despacho,	Remisión del	web, dentro de los tres
		debe quedar explicito	informe a la	(3) meses siguientes a
		un párrafo donde se	Dirección Apoyo al	la fecha de recibo del
		certifique que el	Despacho	mismo.
		informe es fiel copia	(PGD-07-02).	
		del liberado al sujeto		Se debe asegurar el
		de control fiscal, tal		reporte de los registros
		como se trascribe en		correspondientes para

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 45 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	DECDONOADI E	A CTIVUD A D	DECICEDO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD		/ OBSERVACIONES
		la observación de		su inclusión en
		esta actividad.		Datacontrabog, dentro
				de los cuatro (4) días
				hábiles siguientes a la
				realización de la
				actividad.
				Observación
				Párrafo de certificación
				a incluir en el
				memorando remisorio a
				la Dirección de Apoyo al
				Despacho:
				"En mi calidad de
				Director(a) Técnico
				Sector (XXX) y rol de
				Coordinador, certifico
				que los archivos
				enviados a la Dirección
				de Apoyo al Despacho,
				son fiel copia del
				informe original (indicar
				el tipo de auditoría o
				AEF, vigencia xxx),
				correspondiente al
				PDVCF xxx, firmados y

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 46 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	Iº RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				presentados al
				Representante Legal del
				sujeto de vigilancia y
				control fiscal, toda vez
				que los mismos serán
				dispuestos en la página
				web institucional para su
				consulta".
				Director DRI asignará
				discrecionalmente los
				roles de Supervisor,
				Líder y equipo de AEF.
				Punto de control:
				El Coordinador revisa
				que el informe ejecutivo,
				contenga los resultados
		Elabora informe		obtenidos en la AEF y
	Gerente	ejecutivo y lo remite		cumpla con los
39	(Líder)	al Coordinador,		parámetros establecidos
	(Lidei)	mediante correo		en el formato PVCGF-
		electrónico.		15-23.
				Observación
				Director de la DRI
				asignará
				discrecionalmente el rol

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 47 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	NEOI ONOABEE	ACTIVIDAD	REGIOTRO	/ OBSERVACIONES
				de Líder y equipo de
				AEF.
40	Director Técnico Sectorial o de Reacción Inmediata (Coordinador)	Envía en medio electrónico - formato PDF, el informe ejecutivo, debidamente firmado a Oficina Asesora de Comunicaciones y Dirección de Apoyo al Despacho	Informe Ejecutivo (PVCGF-15-23). Remisión del informe ejecutivo a la Oficina Asesora de Comunicaciones (PGD-07-02). Remisión informe ejecutivo a Dirección de Apoyo al Despacho (PGD-07-02).	Punto de control: El Supervisor verificará el envío del informe a la instancia correspondiente. Se debe asegurar el reporte de los registros correspondientes para su inclusión en Datacontrabog, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización de la actividad. Punto de Control:
41	Gerente (Líder)	Revisa que los registros de la AEF de la fase de informe estén incorporados en trazabilidad.		El Supervisor verifica que los registros de la fase de informe se encuentren en el aplicativo de trazabilidad.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 48 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES Observación Director de la DRI asignará discrecionalmente el rol de Gerente y equipo de AEF.
	Equipo de AEF	Diligencia el formato para el traslado del hallazgo fiscal y lo entrega al Líder y Supervisor, vía correo electrónico para revisión.		Observación: El profesional debe garantizar el diligenciamiento del Formato (PVCGF-15-24) traslado hallazgo Fiscal vigente. El profesional debe asegurar que el traslado de hallazgo contenga todo el acervo probatorio que sustente el daño.
43	Director (Coordinador) Subdirector de Fiscalización (Supervisor)	Revisa el contenido del formato de traslado de hallazgo fiscal y los soportes:		Punto de control: El Coordinador verifica que el formato de hallazgo fiscal, este diligenciado de manera completa y clara y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 49 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

No	DESDONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
IN	RESPONSABLE			/ OBSERVACIONES
	Gerente	erente Con observaciones:		contengan los
	(Líder)	Solicita los ajustes		respectivos soportes.
	Asesor	correspondientes.		Observación
		Sin observaciones:		Director de la DRI
		Coordinador,		asignará
		Supervisor y Líder		discrecionalmente el rol
		firman el formato.		de Gerente y equipo de
				AEF.
				Punto de control:
			Remisión hallazgo fiscal a la	El Supervisor y Líder
				verifican que los
	Director Técnico		Dirección de	hallazgos a trasladar
	Sectorial o		Responsabilidad	correspondan al total de
	Reacción	Elabora y romito	Fiscal y Jurisdicción Coactiva	los comunicados en el
	Inmediata	Elabora y remite comunicación oficial de traslado de hallazgos a las		informe de la AEF de
	(Coordinador)			acuerdo a los formatos
44			(PGD-15-24)	vigentes.
	Subdirector de	instancias	(si aplica).	
	Fiscalización	correspondientes.		El traslado de los
	(Supervisor) y	correspondientes.	Formato traslado	hallazgos se debe
			hallazgo fiscal	realizar máximo
	Gerente (Líder)		(PVCGF-15-24) y	dentrode los (5) cinco
			soportes	días hábiles
				siguientes a la
				comunicación

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 50 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

NIO	NO DESPONDADI E	ACTIVIDAD	DECISTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE		REGISTRO	/ OBSERVACIONES
			Traslado presunto	(radicado)del informe
			hallazgo penal a la	de AEF al sujeto de
			Fiscalía	vigilancia y control
			(PVCGF 15-25)	fiscal auditado.
			(si aplica).	
				Se debe asegurar el
			Traslado presunto	reporte de los registros
			hallazgo	correspondientes para
			disciplinario a la	su inclusión en
			Personería y/o	Datacontrabog, dentro
			Procuraduría	de los cuatro (4) días
			(PVCGF 15-25)	hábiles siguientes a la
			(si aplica).	realización de la
				actividad.
				Observación
				Director DRI asignará
				discrecionalmente el rol
				de Gerente y equipo de
				AEF.
		Devuelve los bienes		Punto de Control:
			Inventario	El Líder asegura la
45	Gerente (Líder)	suministrados por el sujeto de vigilancia y control fiscal (Si aplica.	Propiedad parte	disposición final de los
45			interesada	documentos físicos y
			(PVCGF-15-09).	magnéticos solicitados
				en desarrollo de la AEF

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 51 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
IN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
				y no incluidos dentro de
				los papeles de trabajo.
				Se debe asegurar el reporte de los registros correspondientes para su inclusión en Datacontrabog, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización de la actividad.
				Observación
				Director DRI asignará
				discrecionalmente el rol
				de Gerente y equipo de
				AEF.
46	Gerente (Líder) Equipo de AEF	Formaliza la entrega el expediente de AEF – papeles de trabajo a la Dirección Sectorial.		Punto de Control: El Líder y equipo de AEF, tienen en cuenta lo indicado en el PGD-05- 07 Instructivo para conformación de expedientes de auditoría.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 52 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

	DUNTOS DE CONTRO							
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL				
				/ OBSERVACIONES				
5.7	5.7. Actividades posteriores al cierre							
				Punto de control:				
				El Coordinador verifica				
				que los resultados				
				incorporados coincidan				
	Profesional	Desistre en el	Describe describe la	con lo registrado en el				
	especializado,	Registra en el	Resultados de la	informe de AEF				
	universitario o	aplicativo de	Vigilancia y	radicado ante el sujeto				
4-	técnico –	,	Control a la	de control.				
47	(Funcionario designado por el Director Técnico Sectorial)		Gestión Fiscal (Anexos Trazabilidad).					
				Los datos deben ser				
				registrados con un				
				término máximo de				
				cinco (5) días hábiles				
				siguientes al radicado				
				del informe en el sujeto				
				de vigilancia y control.				
		Analiza la información		Observación:				
		reportada en el		El registro del análisis				
		aplicativo de		debe realizarse dentro				
	Profesional	Trazabilidad y	Observaciones a	de los términos				
48	Dirección de	presenta	resultados	establecidos para el				
	Planeación	observaciones en	(PGD- 07-02 o E-	seguimiento de los				
		caso que se	Mail).	resultados de				
		encuentren; incorpora		conformidad con la				
		análisis en los		programación				
<u> </u>								

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 53 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
IN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		informes de gestión		establecida para tal fin y
		del proceso.		para cada instrumento o
				herramienta de
				seguimiento.
				Punto de control:
		Identifica la salida y		El Coordinador asegura
		declara la no		que la documentación
		conformidad del		generada sea parte
	Contralor Auxiliar	producto.	Declaratoria de no conformidad del	integral del expediente
				de AEF y actualice lo
49		Activa procedimiento		respectivo en el
		plan de mejoramiento	(PVCGF-15-20).	aplicativo de
		del Proceso	,	trazabilidad, así mismo,
		Evaluación y Mejora		garantiza la realización
		PEM-04.		oportuna de las
		(si aplica)		acciones formuladas en
				el plan de mejoramiento.
		Recibe información	Comunicación	Punto de control:
		sobre el trámite dado	Interna	El Coordinador debe
	Director Técnico	a los hallazgos	(PGD 07-02), de	garantizar que el
	Sectorial o Reacción Inmediata (Coordinador)	fiscales (devolución	devolución de	expediente del hallazgo
50		parcial, definitiva o	hallazgo fiscal	fiscal este actualizado
		apertura del proceso), por parte del proceso	ajustado a la DRF.	de acuerdo a los ajustes
				realizados.
			Anexos:	Igualmente, asegurar
			expediente de	que los registros sean

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 54 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

N 10	DECDONG ADI E	ACTIVIDAD	DEGICTRO	PUNTOS DE CONTROL
Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	/ OBSERVACIONES
		Fiscal y Jurisdicción	hallazgo fiscal	incluidos en el
		Coactiva.	actualizado.	expediente de la AEF
			(PGD-07-02).	correspondiente.
		Analiza el alcance de		
		las causales de	Acta de comité	Los documentos y la
		devolución.	técnico que	información deben ser
			archiva el hallazgo	registrados en el
			fiscal	aplicativo de trazabilidad
			(PGD-07-02).	por el funcionario
				asignado por el
				Coordinador, dentro de
				los cinco (5) días hábiles
				siguientes a la
				generación de los
				mismos.
				El tiempo máximo para
				efectuar la revisión y
				complementación de los
				hallazgos fiscales
				devueltos no debe
				exceder 60 días hábiles
				a la comunicación de su
				devolución.
51	Director Técnico	Verifica que el		Punto de control:
31	Sectorial o	informe resultante del		En caso de encontrar

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 55 de 58



Código Formato: PGD-02-05

Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	Reacción	desarrollo de la AEF,		diferencias, comunica a
	Inmediata	se encuentre		las instancias
		publicado en la		pertinentes, dejando
		página Web e		evidencia de ello.
		Intranet.		

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

- 1. PVCGF-18-01 Plan de trabajo Actuación Especial de Fiscalización AEF
- 2. PVCGF-18-02 Informe Actuación Especial de Fiscalización

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión¹	Resolución Reglamentaria y Fecha	Descripción de la Modificación ²
1.0	Resolución Reglamentaria N° 016 del 10 de mayo 2023	Cambia de versión 1.0 a 2.0. Se ajusta con base en la Guía de Auditoría Territorial GAT Versión 4.0. Se modifica el objetivo y alcance del procedimiento, con base en las modificaciones surtidas al mismo. En la base legal se ajusta la versión 4.0 de la Guía de auditoría para las contralorías territoriales GAT.

¹ Registrar todas las versiones

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 56 de 58

² Mantener la descripción de las ultimas 2 versiones y registrar la nueva de manera resumida, si existen más de tres (3) versiones indicar que puede consultar el acto administrativo por el cual se aprobó.



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Versión¹	Resolución Reglamentaria y Fecha	Descripción de la Modificación²
		Se ajustan definiciones, eliminando algunas que
		pasan al capítulo de la Guía de Auditoría para Bogotá
		GAB versión 3.0.
		En la actividad 1 en la columna de observaciones se
		eliminan los criterios de procedencia, toda vez que
		pasan como formato del procedimiento Plan Distrital
		de Vigilancia y Control Fiscal – PDVCF.
		Se ajusta en todo el procedimiento el término PAD por PDVCF.
		Se separa la actividad de presentación del equipo de
		AEF al sujeto de vigilancia y control fiscal.
		Se incluye la actividad de determinación del riesgo de
		no detección con la aplicación del instrumento, así
		como la de registrar el resultado de las acciones de
		mitigación.
		Se incluye la actividad de revisión de la inclusión de
		los registros en el aplicativo de trazabilidad al final
		cada una de las fases.
		Se ajusta el término informe preliminar por carta de observaciones.

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 57 de 58



Código Formato: PGD-02-05 Versión: 15.0

Código Documento: PVCGF-18

Versión: 2.0

Versión¹	Resolución Reglamentaria y Fecha	Descripción de la Modificación²
		Se elimina la actividad de actualización del formato de
		entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal y
		de remisión a la Dirección de Planeación.
		Se ajusta redacción de algunas actividades,
		observaciones y puntos de control, para dar mayor
		claridad.
	Resolución	
2.0	Reglamentaria N°	

Responsable de Proceso que Aprueba		
Cargo	Contralor Auxiliar	
Dependencia	Despacho del Contralor Auxiliar	
Nombre Completo	Javier Tomás Reyes Bustamante	
Firma	furthe	
Director de Planeación que	Realiza Revisión Técnica	
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González	
Firma	At Bury	

PBX: 3358888 Página 58 de 58